

2012

MEPE: GLOSARIOS



IFE

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral
y Educación Cívica

01/08/2012

Contenido

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS POLÍTICOS	3
2. GLOSARIO PEDAGÓGICO	25
3. GLOSARIO DE TÉRMINOS DE GÉNERO	32

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS POLÍTICOS

En este glosario están definidos los significados de palabras o expresiones que son propias de la teoría política, por lo tanto no incluye palabras que en el marco teórico del modelo no están utilizadas con su significado político y que pueden ser consultadas en un diccionario de la lengua española.

alternancia (regla de la)

En una democracia la oposición puede llegar a ser gobierno

autocoerción

La autocoerción es el obligarse a sí mismo a cumplir una regla; es el modo como se cumplen las normas culturales, o *instituciones informales*, es decir, sin la aplicación de la fuerza externa del Estado, que es lo propio del cumplimiento de las leyes jurídicas, o *instituciones formales*.

autolegislación

La autolegislación es el poder humano de darse órdenes, de autoregularse; en una democracia es uno de los cuatro poderes que constituyen la *autonomía política* porque capacita a los ciudadanos para diseñar y emitir leyes que regulen su propia convivencia; en sociedades grandes y complejas la autolegislación se realiza en el Congreso de la Unión y en los congresos locales en tanto que representantes de la ciudadanía.

autonomía cultural

La autonomía cultural es el ejercicio de la capacidad que tenemos los seres humanos de construir y afirmar la propia identidad, individual o colectiva, configurando nuestro modo de vida por la creación y el cumplimiento de normas que encarnen nuestra visión del mundo, nuestros valores y nuestras prácticas.

autonomía personal

La autonomía personal es el ejercicio de la capacidad que tenemos los seres humanos de automodelarnos, de ser los autores de nuestra vida concibiendo y realizando proyectos propios de realización humana.

autonomía política

La autonomía política es el ejercicio de la capacidad de una sociedad para configurar su vida pública dándose un marco jurídico. Por lo tanto, la autonomía política es el ejercicio individual y colectivo de la capacidad de participar en los procesos políticos que llevan a la configuración del marco jurídico de la sociedad y requiere del ejercicio de la *reflexividad*, la *imaginación*, la *autolegislación* y la *institucionalidad*.

En una sociedad democrática el ejercicio de la autonomía política es la expresión ordinaria de la *soberanía popular* y se realiza cuando los ciudadanos actúan desde una *identidad política democrática*, la cual implica una comprensión democrática de la política, un discurso democrático y unas prácticas democráticas.

bienes políticos

Son bienes políticos aquellos que hacen posible una convivencia pacífica y justa en sociedades en las que la diversidad de *identidades* y de intereses genera demandas sociales conflictivas. Por lo tanto, los bienes políticos se realizan en el *ámbito de lo público* e incluyen todo aquello que un ciudadano necesita para participar libremente y en condiciones de igualdad en la vida política de su sociedad.

Algunos ejemplos de bienes políticos son los siguientes: las libertades y las oportunidades reales que permiten el ejercicio de los *derechos* cívicos, políticos y sociales, las *instituciones* democráticas, el bienestar de todos, las *competencias cívicas*, las *virtudes políticas*, etc.

Los bienes políticos no pretenden ser la respuesta a todas las exigencias de una vida humana plena, pero sí proporcionan las mejores condiciones políticas para que cada grupo e individuo puedan buscar su propia realización humana.

ciudadanía

La ciudadanía es la identidad política que en una democracia faculta a la persona y a los grupos para llevar sus demandas de la vida cotidiana al ámbito de lo público haciendo posible su participación política democrática; está constituida por una comprensión política democrática, un lenguaje político democrático y unas prácticas políticas democráticas que suponen en la persona el desarrollo de competencias cívicas; es la dimensión subjetiva de la *cultura política democrática*.

ciudadanía integral

La ciudadanía integral es el ejercicio de los *derechos civiles*, los *derechos políticos*, los *derechos sociales* y los *derechos culturales*, de tal manera que formen un conjunto indivisible y articulado.

civilidad

La civilidad, junto con la *tolerancia*, es una virtud básica de la convivencia política y consiste en la disposición para dar y pedir argumentos políticos en caso de conflicto; sin civilidad el espacio público se paraliza por la ausencia de diálogo y de un lenguaje común.

competencia (regla de la)

En una democracia las posturas políticas diferentes compiten en condiciones de igualdad

competencias cívicas

Las competencias cívicas son capacidades para la participación colectiva democrática y están constituidas por nociones, habilidades y hábitos políticos democráticos o *virtudes políticas*.

compromiso democrático

El compromiso democrático es la disposición para acudir siempre a los procedimientos democráticos y renunciar definitivamente a los medios antidemocráticos; cuando no “se queman las naves” para atenerse sólo a los medios democráticos la democracia se debilita y es muy difícil su consolidación.

consensos políticos

Los consensos políticos son acuerdos en torno a *bienes políticos*, es decir, acuerdos sobre aquellos bienes que hacen posible la convivencia democrática en una sociedad plural; en política los consensos siempre son parciales porque no pretenden la uniformidad de ideas e intereses sino sólo la aceptación de ciertos procedimientos y valores que hagan posible una convivencia social pacífica y justa.

En una sociedad democrática hay dos tipos de consenso: el que se da en torno a los valores que expresa su *constitución* y que podemos llamar consenso político básico, y los que se dan en torno a la legislación y a los conflictos sociales concretos. Sin el consenso básico es muy difícil construir consensos específicos sobre la legislación o sobre las políticas públicas porque no existe un punto de referencia común que sirva de criterio para resolver los *dilemas sociales*.

En una sociedad plural lo más común es que un consenso político específico sea resultado de la aplicación de la *regla de la mayoría* y que por ello genere un *disenso político*.

Los consensos políticos requieren la existencia de una *esfera pública* en la que la socialización de la información relevante y el uso de argumentos políticos hagan posible el uso de la *razón pública*.

consenso (regla del)

En una democracia se debe tender a lograr consensos en torno los conflictos sociales

constitución

La Constitución es el ordenamiento jurídico fundamental de un Estado, entendiendo por normas fundamentales:

- las que dan forma al Estado, porque regulan la organización del Estado y el ejercicio del poder estatal; desde el punto de vista de la ciudadanía es la parte de la Constitución que define el tipo de Estado en que la sociedad ha querido constituirse, por ejemplo, en nuestro caso: “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos...” (Art. 40) y el modo en que el poder de aquel debe ejercerse, en nuestro caso: “el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión...” (Art. 41)
- las que establecen la forma de gobierno, porque regulan las relaciones entre el estado y la sociedad; desde el punto de vista de la ciudadanía diríamos que esta es la parte de la Constitución que garantiza los *derechos humanos* civiles, políticos, sociales y culturales de las ciudadanas y los ciudadanos
- las que definen la función de crear derecho, porque regulan la legislación; desde el punto de vista de la ciudadanía es la parte de la Constitución que regula el ejercicio de la *autonomía política*, es decir, el poder ciudadano de darse leyes, en nuestro caso, por ser la mexicana una *democracia representativa*: “El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores” (Art. 50) y “La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados...” (Art. 135)

Desde el punto de vista de la ciudadanía la Constitución encarna los valores y principios del ‘consenso político básico’ de la sociedad.

control (regla del)

En una democracia los funcionarios públicos deben rendir cuentas de su desempeño a la sociedad

corporativismo autoritario

Son las prácticas políticas generadas por la cultura política propia del modelo de “Estado benefactor” que prevaleció en México durante casi todo el siglo XX y que hunde sus raíces en las culturas étnicas y religiosas de la sociedad mexicana.

El corporativismo autoritario se caracteriza por la existencia de actores políticos colectivos y jerarquizados cuyas decisiones son tomadas por la “cabeza” o el “cacique” de la corporación, lo cual impide el ejercicio de la autonomía política de los agremiados; se opone a la participación colectiva democrática, o corporativismo democrático.

cultura de la legalidad

La cultura de la legalidad es la disposición generalizada para cumplir la ley porque se está convencido de que a largo plazo es lo mejor para todos, incluido uno mismo; está estrechamente vinculada con la *legitimidad política*; cuando los ciudadanos no están dispuestos a cumplir la ley falta una condición necesaria para la existencia del *Estado democrático de derecho*.

cultura política democrática

La cultura política democrática es la cultura del ámbito público en una democracia, constituida por una concepción común de la política, un lenguaje político común y unas

prácticas políticas comunes; es la dimensión objetiva de la identidad política democrática, un “capital político” de la sociedad.

democracia directa

La democracia directa es el modo de elaborar y tomar decisiones políticas con la participación de todos los miembros políticamente activos de una sociedad; en sociedades muy grandes es inviable por lo que en las sociedades democráticas actuales predomina la *democracia representativa*.

Algunos instrumentos de la democracia directa que pueden enriquecer a una democracia representativa son el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular.

democracia representativa

La democracia representativa es el modo de elaborar y tomar decisiones políticas a través de la elección de representantes de la ciudadanía que son los responsables directos de las decisiones políticas.

derechos humanos

Los derechos humanos son exigencias éticas que expresan necesidades vitales y son resultado de luchas históricas que propugnan por generar una ‘cultura de los derechos humanos’ y por su reconocimiento y tutela por parte del Estado.

derechos civiles

Los derechos civiles son aquellos que garantizan las libertades individuales, o ejercicio de la autonomía personal, por ejemplo, los derechos a la vida, a la integridad física, a seguridad, a la no discriminación, a una vida libre de violencia, a la equidad de género,

a la libertad de prensa, a la libertad de tránsito, a la igualdad ante la ley, a la libertad de profesión, etc.

derechos políticos

Los derechos políticos son los que garantizan el acceso a la participación política, o ejercicio de la autonomía política, por ejemplo, los derechos al voto, al acceso a un cargo público, a la información, a la rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos, etc.

derechos sociales

Los derechos sociales son los que se refieren al bienestar, o condiciones básicas para el ejercicio de la autonomía, por ejemplo, los derechos a la salud, a la educación, al empleo, etc.

derechos culturales

Los derechos culturales son los que se refieren a las libertades que permiten la construcción y la afirmación de las identidades, o ejercicio de la autonomía cultural, por ejemplo, los derechos a la propia lengua, a la libertad de culto, a las propias costumbres, etc.

desobediencia civil

La desobediencia civil es un recurso propio de una democracia que puede fortalecer sus instituciones, paradójicamente, oponiéndose a una autoridad democrática legitimada por la *mayoría*, sea una ley o una política de gobierno.

La desobediencia civil la realizan ciudadanos que aceptan la *Constitución* cuando hay violación deliberada, persistente y durante un largo período de tiempo de los principios de la justicia y se han agotado otros canales legales.

La desobediencia civil se dirige al *sentido de la justicia* de la mayoría de la comunidad, para declarar que en opinión de los desobedientes, y a la luz de la *Constitución* y de los *Derechos Humanos* universales, la cooperación social entre personas libres e iguales no está siendo respetada porque hay violación de los derechos de una *minoría*.

La desobediencia civil consiste en acciones:

- contrarias a una ley o a una política de gobierno, que no necesariamente debe ser la ley o la política que se quiere cambiar,
- públicas, porque se realizan en la *esfera pública*, pero también porque se inspiran en principios públicos, es decir, en principios que son comunes a todos, como los de la democracia y los de la justicia,
- no violentas, porque no recurren a la violencia física o verbal, porque expresan una desobediencia a la ley pero dentro de los límites de la fidelidad a la ley, y porque quienes las realizan están dispuestos a asumir la sanción correspondiente,
- realizadas en conciencia, es decir, como fruto de un discernimiento ético en el que se han ponderado los valores y los bienes que están en riesgo,
- políticas, porque están dirigidas a la mayoría política y porque se guían por los valores constitucionales
- con el fin de exigir un cambio en la ley o en las políticas del gobierno.

dilemas sociales

Los dilemas sociales son situaciones en las que se debe elegir entre demandas sociales conflictivas y su resolución exige el ejercicio del *discernimiento político*.

discernimiento político

El discernimiento político es el ejercicio de la capacidad y disposición para establecer prioridades en las demandas sociales, elegir algunas de ellas y renunciar a otras; en una sociedad plural en la que los recursos públicos siempre son insuficientes para satisfacer todas las demandas, la solución de estos *dilemas sociales* exige esta actitud de realismo político; cuando se quiere obtener todo a la vez los procesos políticos se paralizan.

disenso político

El disenso político es el desacuerdo de una o algunas *minorías* con respecto a un *consenso político* específico y su reconocimiento es un elemento esencial de una sociedad democrática plural.

disposición a cooperar

La disposición a cooperar es la tendencia permanente a involucrarse activamente en la vida común; cuando no existe esta disposición se pierde la riqueza de conjugar la diversidad de capacidades en una tarea común.

dominio de sí mismo

El dominio de sí mismo es el ejercicio de la capacidad de autoregularse para cumplir con las propias obligaciones sociales y no violar los *derechos* de los demás; cuando no hay control de sí mismo las reglas sociales no funcionan.

educación cívica

La educación cívica es el proceso de formación de una *identidad política democrática* en las personas y, simultáneamente, el proceso de construcción de una *cultura política*

democrática en la sociedad. La educación cívica se realiza por el desarrollo de competencias cívicas en las personas.

esfera pública/ámbito de lo público

La esfera pública, o ámbito de lo público es el lugar social en el que se procesan políticamente las demandas sociales que surgen de la vida cotidiana; en una democracia debe satisfacer dos condiciones: que sea un espacio abierto a todas las personas y a todos los temas, y que sea un lugar de diálogo y consensos políticos, lo cual supone el uso de la *razón pública*.

Que una acción sea pública no depende del espacio físico en el que se realice ni del número de personas que lo realicen, una acción es pública cuando se dirige a incidir en la configuración del Estado o de las políticas públicas y para hacerlo utiliza un lenguaje democrático y unas prácticas democráticas.

estado democrático de derecho

Un Estado en el que la configuración del marco jurídico es resultado de procedimientos democráticos, los poderes del Estado están sometidos a la ley, y ésta garantiza los *derechos* básicos de los ciudadanos.

identidad política democrática

Identidad es la imagen que un individuo o un grupo tiene de sí mismo expresada en un lenguaje y en unas prácticas. La identidad política es la imagen de sí mismo como sujeto político y del *ámbito público* como mundo de la política expresada en un *lenguaje político* y en unas *prácticas políticas*.

La identidad política es democrática cuando los ciudadanos actúan en el ámbito público con concepciones democráticas, con un lenguaje democrático y con unas prácticas democráticas.

La identidad política democrática faculta a los ciudadanos ejercer la *autonomía política*.

identidades sociales

Las identidades sociales son identidades colectivas constituidas por la imagen que un grupo tiene de sí mismo y del mundo, expresada en un lenguaje común y en unas prácticas comunes. En sociedades muy grandes y complejas hay identidades étnicas, religiosas, de género, etc. que son causa de la pluralidad y que requieren la construcción de un espacio común, o *ámbito de lo público*, para resolver sus conflictos de intereses.

imaginación

La imaginación es el poder humano de pensar lo que aún no existe pero puede llegar a realizarse; en una democracia la imaginación es uno de los poderes constitutivos de la *autonomía política* porque capacita a los ciudadanos para concebir instituciones que respondan mejor a las necesidades de la sociedad. Cuando se reflexiona y se debate sobre la conveniencia de diseñar nuevas *instituciones* se está ejerciendo este poder.

institucionalidad

La institucionalidad es el poder humano de conformar la propia conducta a las instituciones de una sociedad; en una democracia es uno de los cuatro poderes que constituyen a la *autonomía política* porque capacita a los ciudadanos para cumplir la

ley. Cuando se cumple con las leyes, cuando hay *legalidad*, se está ejerciendo este poder.

instituciones

Las instituciones son las reglas de la convivencia y los intercambios sociales que limitando la libertad generan espacios de libertad; son creadas por los seres humanos para reducir la incertidumbre y conflictividad que genera la complejidad de la convivencia social y en sociedades grandes son de dos tipos: instituciones formales e instituciones informales. La relación entre estos dos tipos de instituciones es muy estrecha, las informales pueden dificultar o facilitar el cumplimiento de las formales, mientras que las formales con su aplicación permanente pueden modificar las informales.

instituciones formales

Las instituciones formales son las leyes jurídicas de una sociedad y se crean, se mantienen y se modifican a través de la política; requieren para su cumplimiento de la fuerza legítima del Estado y de cierto grado de aceptación por parte de la sociedad, de una *cultura de la legalidad*, para que tal cumplimiento sea efectivo en el mediano y largo plazos. En una democracia su configuración es resultado del ejercicio de la *autonomía política* de la sociedad.

instituciones informales

Las instituciones informales son las normas culturales de una sociedad y se crean, se mantienen y se transforman a través de la educación, entendida ésta como las acciones que reproducen, mantienen y transforman la cultura, y no sólo como educación escolar; por ser resultado de la educación están incorporadas en los individuos en forma de creencias, lenguaje y hábitos lo que hace que su cambio sea muy lento debido

a la inercia cultural. En una sociedad democrática debe existir una *cultura política democrática* incorporada en los individuos como *identidad política democrática*. El mayor obstáculo para la existencia de una cultura política democrática son las culturas políticas antidemocráticas, como es el caso del *corporativismo autoritario*.

instrumentos de participación política

En una democracia son los medios que la ciudadanía tiene a su disposición para participar en los procesos políticos: la organización, la movilización, la *opinión pública*, el voto, la *desobediencia civil*, la militancia en un partido político, los instrumentos de la *democracia directa o participativa*, como el *plebiscito*, el *referéndum* y la *iniciativa popular* son medios democráticos de *participación política* y deben ser utilizados con *prudencia política*.

legalidad

La legalidad es el cumplimiento de la ley, o la conformidad de una decisión o de una conducta con la ley, y en el mediano y largo plazos requiere la existencia de una *cultura de la legalidad*, porque la fuerza del Estado por sí sola no es suficiente si en la sociedad no existe la convicción de que es mejor para todos cumplirla.

legitimidad política

La legitimidad política, desde el punto de vista de la ciudadanía, es la adhesión (el consentimiento, el apoyo) de las personas a un estado, a una constitución, a un régimen, a un procedimiento o a una decisión política legal.

La legitimidad de la constitución es el reconocimiento por parte de la sociedad de que aquella encarna los valores de su *consenso político básico*, por lo que en este nivel legitimidad y consenso coinciden.

La legitimidad de la legislación, de las políticas públicas y de las decisiones gubernamentales es su concordancia con la constitución pero no excluye el *disenso político* con respecto a las mismas, pues en una sociedad plural nunca existe un consenso total en torno a la legislación, las políticas públicas o las decisiones gubernamentales, en estos niveles legitimidad y consenso no necesariamente coinciden.

La legitimidad política está estrechamente vinculada con la *legalidad* y con la *cultura de la legalidad*; cuando no hay legitimidad política se dificulta el buen funcionamiento de las *instituciones formales*.

lenguaje político

En una democracia el lenguaje político es el lenguaje común a todos los que participan en el *ámbito de lo público* y supone una concepción común de la política como búsqueda de *consensos políticos*; es diferente a otros lenguajes de la sociedad, como el religioso, el moral, el científico o el filosófico que no pueden ser comunes a toda la sociedad; cuando en una sociedad no existe un lenguaje político se dificulta el entendimiento mutuo y los procesos políticos se entorpecen.

mayoría (regla de la)

En una democracia prevalecen las decisiones de la mayoría

minorías (regla de las)

En una democracia las minorías no quedan excluidas de la participación política y pueden trabajar por llegar a ser *mayoría*

opinión pública

La opinión pública es la convergencia de opiniones en el *ámbito de lo público* en torno a una demanda social que exige la respuesta del Estado; supone la existencia de una *esfera pública* que permita el acceso de todas las opiniones particulares, así como el acceso de la ciudadanía a la información relevante.

participación política

La participación política es la disposición para involucrarse activamente en la vida política de la sociedad, manteniéndose informado, tomando parte en el diálogo público e integrándose en las acciones colectivas de los procesos políticos; cuando los ciudadanos no tienen esta disposición el poder se acumula en unos cuantos.

prudencia política

La prudencia política es el ejercicio de la capacidad de utilizar los *instrumentos de participación política* más adecuados para cada situación concreta; cuando no se practica esta virtud el uso de los medios democráticos puede resultar ineficaz para lograr sus objetivos.

racionalidad

La racionalidad, junto con la *razonabilidad*, es una de las facultades básicas del ciudadano y consiste en la capacidad de buscar el propio bien, de proponerse fines individuales y grupales construyendo proyectos de vida y de utilizar los medios adecuados para lograrlos.

razón pública

En una democracia la razón pública es el modo colectivo de proponerse fines y utilizar los medios adecuados para lograrlos; supone la existencia del *ámbito de lo público*, de una concepción común de la política, de un lenguaje político común y de unas disposiciones cívicas comunes que permitan un razonamiento político común que lleve a la construcción de *consensos políticos*.

razonabilidad

La razonabilidad, junto con la *racionalidad*, es una de las facultades básicas del ciudadano y consiste en la capacidad para buscar acuerdos equitativos y cumplirlos; cuando los ciudadanos no son razonables es imposible solucionar los conflictos sociales de manera justa y pacífica.

reciprocidad

La reciprocidad es la actitud básica de la convivencia democrática y consiste en la disposición para aceptar las ventajas y las cargas de vivir en sociedad, es decir, como disposición a asumir que la vida en sociedad requiere del “dar y recibir” de todos sus miembros; cuando no existe la reciprocidad como virtud cívica los procesos económicos y políticos tienden a generar estructuras y relaciones injustas.

reflexividad

La reflexividad es el poder humano de autocriticarse; en una democracia es uno de los cuatro poderes que constituyen a la *autonomía política* porque capacita a los ciudadanos para revisar sus *instituciones*. Cuando se delibera sobre las deficiencias de las *instituciones* vigentes se está ejerciendo este poder.

respeto a los demás

El respeto a los demás es una actitud inseparable del *respeto a sí mismo* y consiste en el reconocimiento del valor de los demás como personas libres e iguales.

respeto a sí mismo

El respeto a sí mismo como conciencia del propio valor es la raíz de la convivencia democrática porque capacita a la persona para exigir derechos y asumir obligaciones; cuando alguien no se respeta es incapaz de exigir sus derechos y de *respetar a los demás*.

sentido de la justicia

El sentido de la justicia es propio de personas razonables y consiste en la disposición para aceptar y vivir de acuerdo a reglas equitativas en la convivencia social. Cuando falta esta virtud la persona es incapaz de indignarse ante las injusticias y de reconocer y respetar los derechos de los demás.

servicio democrático

El servicio democrático es la virtud propia del educador cívico y consiste en la disposición para servir a los demás ayudándoles a comprender y amar los valores democráticos y colaborando con ellos en la construcción de competencias cívicas; esta virtud supone y, a la vez, alimenta a todas las virtudes cívicas; es indispensable en sociedades en las que la democracia aún no es un modo de vida generalizado, porque los educadores cívicos son agentes de *cultura política democrática*.

soberanía popular

La soberanía popular designa el hecho de que en una democracia el poder político reside en última instancia en el pueblo, según nuestra constitución:

“Artículo 39.- La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.”

En una *democracia representativa* éste poder se ejerce a través de los poderes del Estado, según nuestra constitución:

“Artículo 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas...”

En los procesos políticos democráticos la soberanía popular se expresa como ejercicio de la *autonomía política* de la ciudadanía.

tolerancia

La tolerancia, junto con la *civilidad*, es el cimiento de la convivencia democrática y consiste en la disposición para reconocer a quien piensa y/o actúa diferente un lugar igual en la esfera pública; cuando no hay tolerancia, como virtud política, el espacio público se cierra y no hay manera de procesar políticamente los conflictos sociales.

virtudes políticas

Las virtudes políticas son hábitos políticos democráticos, es decir, disposiciones permanentes para actuar democráticamente y, junto con las ideas democráticas y el lenguaje democrático, constituyen el perfil político del ciudadano democrático.

vigilancia ciudadana

La vigilancia ciudadana es indispensable para el buen funcionamiento de una democracia representativa y consiste en la disposición para estar informado sobre los asuntos del Estado y para exigir rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos; cuando no hay vigilancia ciudadana es imposible evaluar a los gobiernos y cunden la ineficiencia y la corrupción.

2. GLOSARIO PEDAGÓGICO

aprendiz

Es la persona que participa activamente en la construcción del conocimiento para llegar a obtener algún resultado o meta con la ayuda de otra persona.

aprendizaje significativo

Se da cuando la información nueva por aprender se relaciona con la información previa ya existente en la estructura cognitiva del alumno de forma no arbitraria ni al pie de la letra: para llevarlo a cabo debe existir una disposición favorable del aprendiz, así como significación lógica en los contenidos o materiales de aprendizaje.

competencia

La competencia es una herramienta para 'movilizar el saber' que pone el énfasis en el desempeño práctico y cotidiano de los conceptos, facilita el dominio de las herramientas prácticas y reta al sujeto aprendiz a poner en práctica sus actitudes y valores personales y grupales..¹

Según Díaz Barriga y Rigo “[...] el concepto de competencia alude a un saber hacer, a una capacidad para resolver problemas que se aplica de manera flexible y pertinente, adaptándose al contexto y a las demandas que plantean situaciones diversas [...] La competencia no se limita a los aspectos procedimentales del conocimiento, a la mera posesión de habilidades y destrezas, sino que se ve acompañada necesariamente de elementos teóricos y actitudinales”.²

¹ Proyecto Estratégico de Educación Cívica (PEEC) 2005-2010, Instituto Federal Electoral, México, 2005, pp.59 y 60.

² Frida Díaz Barriga y Marco Antonio Rigo, “Formación docente y educación basada en competencias”, en Ma. de los Ángeles Valle Flores (comp.), Formación en competencias y certificación profesional, México, Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU-UNAM), s/f, p. 79.

El desarrollo de competencias básicas es aludido también en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos, al referirse a “[...] las herramientas esenciales para el aprendizaje (como la lectura y la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas), como los contenidos básicos de aprendizaje (conocimientos teóricos y prácticos así como valores y actitudes) necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentales y continuar aprendiendo”.³

La noción amplia de competencia, ya sea comunicativa, matemática, social o cívico-política implica el uso del conocimiento y de las capacidades para participar y actuar hábilmente en el mundo social y en la vida personal. No es sinónimo de destreza o habilidad, ya que éstas constituyen aspectos aislados, fragmentados o mecánicos. ⁴ Fernando Onetto⁵ señala las siguientes características de las competencias:

- Implican saber conocer, saber hacer, saber decidir, saber comunicar;
- Incluyen lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal;
- Son síntesis de otros aprendizajes;
- Tienen una construcción histórica y su ámbito es la experiencia vital que incluye y desborda al aprendizaje formal y escolar;

³ James E. Allen Jr., “Competence for All as the Goal for Secondary Education”, y Hernando Gómez Buendía (dir.), “Educación. La agenda del siglo XXI, hacia un desarrollo humano”, en *Competencias. Un desafío para la educación en el siglo XXI*, Estado de México, Norma Ediciones, 2002.

⁴ Sylvia Schmelkes y Judith Kalman, *Educación de adultos: estado del arte. Hacia una estrategia alfabetizadora para México*, México, Instituto Nacional para la Educación de Adultos, 1996.

⁵ Fernando Onetto, “Formación ética y ciudadana: una oportunidad y un desafío”, en *Revista Novedades Educativas. Aportes para la capacitación*, núm. 3, Formación ética y ciudadana, Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas, 1998, pp. 9-10.

- Son aplicables en múltiples escenarios;
- Otorgan posibilidades de desempeño laboral y social, además de que amplían la capacidad de adaptarse a situaciones vitales, sociales y laborales distintas, y
- Permiten la adquisición autónoma de nuevos aprendizajes.

conocimientos

Conjunto de saberes relacionados con un área determinada.

construcciones mentales

Una construcción mental es edificar cognitivamente un **proyecto** o **plan** predeterminado, uniendo diversos componentes según un **orden** determinado.

contextos sociales específicos

Entorno en el que viven los sujetos del proceso de aprendizaje y cuyas características influyen en el mismo.

cooperativo (aprendizaje)

Situación de aprendizaje en la cual los participantes establecen metas que son benéficas para sí mismos y para los demás miembros del grupo, buscando maximizar tanto su aprendizaje con el de los otros. Se sustenta en el concepto de interdependencia positiva: “Todos para uno y uno para todos”.⁶

⁶ Díaz-Barriga A., Frida y Gerardo Hernández R., *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista*. México: McGraw-Hill, 2002, pág.427.

deconstrucción (proceso de)

Proceso mediante el cual los sujetos aprenden nuevos conocimientos al confrontar sus saberes con conocimientos previamente construidos.

destreza

Capacidad de ejecución de una actividad. Se entiende generalmente vinculada a una actividad específica y supone el dominio de formas particulares de llevarla cabo.

dialógico (aprendizaje)

El aprendizaje dialógico es aquel que se basa en el diálogo y la interacción comunicativa de los sujetos.

enfoque de competencias

Es un sistema de enseñanza aprendizaje que impulsa la formación de sujetos capaces de construir su propio conocimiento, y a partir de ello transformar su realidad.

equidad de género

La equidad, cuya acepción está vinculada totalmente al ámbito de la justicia, hace referencia a que ninguna de las partes es favorecida de manera injusta en perjuicio de la otra. Por tanto, el hablar de equidad entre mujeres y hombres significa alcanzar la igualdad con el reconocimiento de la diferencia. Diferencia de sexos pero igualdad de trato, de derechos y obligaciones; pero sobre todo, igualdad de oportunidades.

estrategias didácticas

Las estrategias didácticas son todas aquellas actividades que se implementan para llegar a la adquisición de un aprendizaje determinado.

experiencia comunicativa

Una experiencia comunicativa es aquella que permite a los sujetos comunicar lo aprendido a otras personas a través de diversos medios o productos.

experiencia reflexiva

Las experiencias reflexivas llevan a los sujetos a reflexionar acerca de un tema o asunto por medio del cuestionamiento y el análisis.

experiencias y conocimientos previos

Las experiencias y conocimientos previos son aquellos con los que cuenta un sujeto antes de iniciar el proceso de aprendizaje de nuevos conocimientos. Pueden haber sido adquiridos mediante procesos formales o informales.

expertos

Persona que conoce un tema o conjunto de temas que comparte con el aprendiz y contribuye a que éste los adquiera.

facilitador o facilitadora

El facilitador o facilitadora orientan y guían el proceso de aprendizaje.

habilidades

Capacidad de un individuo para realizar una tarea o resolver algún problema.

mediación (entre sujetos)

La mediación pedagógica es una relación entre los educandos mediada por el objeto de conocimiento en la que el énfasis está puesto en el aprendizaje más que en la enseñanza.

mediadores

Un mediador es un organizador que ayuda a vincular al sujeto con el conocimiento.

orientaciones metodológicas

Los lineamientos de carácter general que orientan por medio de un método los procesos de enseñanza aprendizaje.

principios metodológicos

Los fundamentos de una práctica educativa determinada, incluye la concepción de los sujetos que aprenden, del proceso de aprendizaje y la finalidad del mismo.

producto

Un producto es un objeto específico que se elabora después de un proceso de experiencias de aprendizaje con la finalidad de englobar y comunicar lo aprendido.

puentes cognitivos

Ideas, conceptos o apoyos que permiten enlazar la estructura cognitiva con los contenidos por aprender, de manera tal que orienten al educando de forma regulada a detectar las ideas fundamentales, organizarlas e integrarlas significativamente en su estructura de conocimientos.⁷

taller

Dinámica de trabajo orientada a producir conocimiento mediante la participación activa de las personas que intervienen, y que, al tomar su experiencia de vida como 'materia prima', trabajan sobre ella para convertirla en un producto útil para transformar la realidad personal y colectiva, usando como herramientas de trabajo

⁷ ibid. pág.436

los nuevos conocimientos apropiables mediante técnicas específicas y ayudadas por quien formalmente facilita el proceso de aprendizaje.

trabajo colaborativo

Es el trabajo que se organiza en equipos para alcanzar ciertos objetivos propuestos. Este trabajo permite la interacción de sus integrantes y permite la socialización de los mismos por medio de la realización de actividades en común con la finalidad de desarrollar la solidaridad y la cooperación.

zona de desarrollo próximo,(zdp)

Concepto planteado por Vigotsky basada en la concepción sociocultural del desarrollo cognitivo que plantea que el educando no es un ser aislado, sino que establece vínculos con otros. Cuando se establecen estos vínculos, el aprendizaje y desempeño de los educandos es más efectivo.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS DE GÉNERO

Acceso y control

Acceso: significa tener la oportunidad de utilizar determinados recursos para satisfacer necesidades e intereses personales y colectivos.

Control: significa la posibilidad de utilizar los recursos y tomar decisiones, de manera permanente, sobre la aplicación de los mismos. Significa tener poder para decidir sobre el uso o el resultado de los mismos.

Acciones afirmativas

Se constituyen en “una estrategia destinada a la igualdad de oportunidades por medio de unas medidas que permiten contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales. Su finalidad es poner en marcha programas concretos para proporcionar a las mujeres ventajas concretas”.

Ámbito Privado

El ámbito privado constituye el espacio y las acciones que están vinculadas a la familia y lo doméstico, donde las mujeres tienen un papel protagónico que no es valorado en todas sus dimensiones por la sociedad. Este es un nivel primario para la reivindicación de sus derechos.

Pero una noción más amplia sugiere que el espacio privado corresponde con lo económico, y como segunda referencia sumaria lo privado económico remite al mercado. La última idea, plantea que “el corazón del ámbito privado es el

mercado, donde se relacionan capitales competidores y capitalistas asalariados, cuyo fin es maximizar la ganancia, que es privada” (Torres, Rivas: 1994: 60)

En el mundo mercantil, para que lo privado funcione con eficacia se requiere del poder del Estado, entendido este, como fundamento de lo público y lo político. Así se puede sostener que lo privado no puede existir sin lo público, y este no podría existir hoy día sin el mercado; o sea que son dos categorías imbricadas en la realidad que muchas veces cuesta precisar sus límites.

El ámbito de la sociedad civil desde donde se desarrolla y analiza el trabajo con perspectiva de género, es también un espacio privado, donde surgen intereses sociales no familiares y como producto de la organización económica tiende a agruparse por afinidades, a crear diversas formas organizativas que conducen a demandar, reivindicar o conflictuar como intereses colectivos. Es una dinámica independiente del Estado y al mismo tiempo está fuera de la producción mercantil.

Conviene agregar que en esta noción, lo contrario a lo colectivo no es lo individual, sino lo que no tiene sentido de comunidad, donde la idea es trascender a lo privado individual y a los intereses sociales privados organizados en intereses colectivos y públicos (Ídem)

Ámbito Público

“Espacio y acciones relacionados con la producción y la política, donde se definen las estructuras económico-sociales de las sociedades y que constituyen el espacio tradicionalmente masculino” (Glosario de género y salud. USAID / Glosario: Generando en perspectiva. IIDH)

La contradicción aparente que provoca este término, está en que los productos económicos y sociales que se derivan de las decisiones tomadas en el espacio público tienen una connotación privada que se expresa en el proceso productivo.

Pero hay que señalar que el sector público no es todo el Estado, sino mas bien aquella parte de la economía que es controlada por este (Tomassini: 1994: 21)

Operativamente, y desde el ángulo político, el espacio público en nuestro medio se entiende como “un amplio marco institucional y jurídico de representación y control político, en el cual las ciudadanas y ciudadanos encuentran la garantía jurídica para hacer efectivos sus derechos y deberes en el llamado Estado de Derecho (Torres: 2001: 27,28).

Por otra parte, y de una forma vivencial, el ámbito público “se refiere a las organizaciones y grupos a través de los cuales una persona participa activamente en la vida social, económica o política de una sociedad” (<http://www.siscom.or.cr/cdp/proyecu/cuadernos/modulo1-2/cuad4/cuad4-3.html>)

Podemos ver con esta última acepción del término, que los límites conceptuales entre el espacio público y privado no son rígidos, ya que en ambas categorías se encuentran dimensiones analíticas que están imbricadas en la realidad; algo así como que el espacio público contiene al privado y viceversa.

Andocentrismo

Según el diccionario Larousse, andros significa hombre, varón. Define andocracia, como una situación social de supremacía del hombre. Andocentrismo quiere decir centrado en el hombre. Una visión andocéntrica indica que parte desde la perspectiva masculina. Ver en glosario *visión andocéntrica*.

Barreras

Obstáculos que los grupos discriminados, como en el caso de las mujeres, encuentran a lo largo de su camino. La mayoría de las barreras son multifactoriales.

Tipos de barreras:

- Castigo al auto imagen.
- A la información, al conocimiento y a las habilidades.
- Al desarrollo de un cuerpo fuerte.
- Al ejercicio de la voluntad propia (violencia verbal, física, psicológica).
- A ocupar espacios de visibilidad e incidencia política.

Brecha de género

La brecha de género se refiere a los diferentes puntos de partida, las diferentes condiciones iniciales que tienen hombres y mujeres para su desarrollo, tanto por la socialización, como por la historia de acumulación masculina del poder, el mantenimiento de la división sexual del trabajo y los patrones socioculturales discriminatorios. La historia de discriminación de que han sido sujetos las mujeres, les coloca en condiciones de desventaja en relación a los varones para el desempeño de diversas tareas en el ámbito público.

Carácter público / privado de la política

Cuestiona la concepción tradicional liberal de la política a partir de su ubicación en el *ámbito de lo "público"* en contraposición de lo denominado *"ámbito privado"*. Esta dicotomía ha sido construida –según el análisis de teóricas feministas considerando una muralla que escinde ambas esferas, lo cual presupone ideológicamente la realidad desde el punto de vista patriarcal, es decir, ubicando lo masculino como referente de lo humano, con repercusiones específicas para las

mujeres, dado que se les relega a la esfera de lo privado, identificado con el ámbito familiar y doméstico, en tanto que a los hombres se les ubica en la esfera de lo público relacionado generalmente con el orden político y el mercado (Pateman: 1995, Phillips:1996, Rabontnikof: 1998). Es así que lo público se asocia al estado, la sociedad civil y la economía, mientras que lo privado se identifica con lo doméstico familiar.⁸

Coeducación

“Por coeducación se entiende la propuesta pedagógica actual para dar respuesta a la reivindicación de la igualdad realizada por la teoría feminista, que propone una reformulación del modelo de transmisión del conocimiento y de las ideas desde una perspectiva de género en los espacios de socialización destinados a la formación y el aprendizaje”.

Condición

Se refiere a las condiciones en las que se vive, es decir la situación de vida de las personas y apunta específicamente a las llamadas necesidades prácticas (condiciones de pobreza, acceso a servicios, a recursos productivos, a oportunidades de atender su salud, educación).

Condición de las mujeres

⁸ Inostroza Retamal, Gina. Congreso Internacional “Políticas Sociales. Nuevo Siglo ¿Nueva cuestión Social? Universidad del Bío Bío Noviembre del 2000 “Experiencias sociales y políticas en gobiernos locales, en el contexto de las elecciones municipales de la Región del Bío Bío-Chile 1996”

Este concepto alude al contexto material que define la situación de las mujeres: pobreza, servicios públicos, acceso a la educación, capacitación, carga de trabajo, etc.

Cuotas de Participación Política

El sistema de cuotas de participación política es un mecanismo de la democracia que en principio alude al derecho que tienen hombres y mujeres de participar en igualdad de condiciones en la vida pública. La cuota de participación supone entonces un derecho político de mujeres y hombres, en condiciones de igualdad como lo establecen las constituciones políticas. La igualdad formal “de todas las personas ante la ley”, en la práctica no ha sido real ni efectiva, ya que no solo para los sectores de menor poder económico, sino además para las mujeres, los mecanismos y las cuotas de participación política han sido y siguen siendo excluyentes por una serie de factores objetivos y subjetivos que escapan al dominio de esos grupos postergados de la participación y que son manejados desde la perspectiva del poder político dominante.

La Cuota Mínima de Participación de las Mujeres, busca crear mejores “condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres” en el ámbito político. Este mecanismo se ha concebido como una “medida temporal y transitoria” para dar paso a la igualdad por resultado que, luego de lograrse, será desechado. Así mismo, el establecer cuotas por sexo pretende ampliar el concepto de representación, permitiendo que la mitad de la población (las mujeres) sea proporcionalmente representada, logrando un mejor balance entre mujeres y hombres, y un mayor perfeccionamiento de la democracia política.

Otro aspecto que merece destacarse es que el sistema de cuotas ha pasado a ser un “valor positivo” en el ámbito político, al ser cada vez más aceptado tanto por

hombres como por las mismas mujeres de los partidos políticos que al inicio parecían menos convencidas de utilizar este sistema.

El último elemento que también parece fundamental, es un convencimiento de que la participación política es la que permite obtener posiciones de poder, desde las cuales impulsar procesos de transformación en el sistema político vigente. Para ello, el sistema de cuotas es una condición indispensable.

Discriminación

Por discriminación se entiende “Una limitación injusta a las personas en cuanto a sus libertades y protecciones fundamentales, a la participación social y política y a un sistema de bienestar adecuado a sus necesidades. En este ordenamiento fundamental de la comunidad internacional la no discriminación es la llave de acceso para todas las personas, en condiciones equitativas, a todos los derechos.”⁹

División sexual del trabajo

El concepto de división sexual del trabajo permite analizar con mayor claridad los roles sociales diferenciados por sexo. Esta división, que se considera una construcción cultural y, por tanto, es susceptible de ser modificada, determina los roles principales que deben desempeñar las personas en la sociedad: las mujeres estarían a cargo de la reproducción social y los hombres de las tareas productivas. Pero esta división establece sobre todo relaciones jerárquicas de poder que someten a la mayoría de las mujeres a la ejecución de tareas sin visibilidad ni

⁹ Zepeda, J. (2004) *Qué es la discriminación y cómo combatirla*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

reconocimiento social, trasladándose esta matriz cultural al ámbito público en el que las mujeres ocupan los empleos más precarios y peor remunerados..¹⁰

Educación Ciudadana

La educación ciudadana, continúa Gómez Rodríguez, es un concepto multilateral que alude a aspectos políticos, sociales, económicos, culturales, ambientales y éticos de las sociedades democráticas modernas. Al decir de Audigier (1998), la educación ciudadana es un proceso de aprendizaje para la vida, orientado a la participación activa y responsable de los individuos en la vida democrática, a la creación de innovaciones sociales entre diferentes instituciones y grupos, así como a la igualdad, la solidaridad y la cohesión social.

Empoderamiento

Concepto central de la perspectiva de género. Incluye el fortalecimiento de la posición social, económica y política de las mujeres. Su objetivo es reducir o eliminar las relaciones de poder entre los sexos. Es importante destacar que el término poder se utiliza en el sentido de "poder para", —por ejemplo, el reconocimiento de las propias capacidades y habilidades para ejercer influencia, poder y liderazgo en algunas o todas las relaciones sociales, y actuar en función de este reconocimiento— y no en el sentido de poder sobre otras personas.¹¹

Según Séller y Mbewe 1991.- Empoderamiento es “Un proceso por medio del cual las mujeres desarrollan la capacidad para organizarse con el fin de incrementar su propia autoconfianza, afirmar su derecho de independencia para hacer elecciones y controlar los recursos que les asistirán en el desafío y eliminación de su subordinación.”

¹⁰ Idem

¹¹ Safa Barraza, Alejandra. Safa Barraza, Ma. Cristina, y otras. Op. Cit

Según Moser 1989.- Empoderamiento es “... La capacidad de las mujeres de incrementar su propia autoconfianza y fuerza interna. Esto se identifica con el derecho de determinar sus opciones de vida y de influenciar la dirección del cambio, a través de la habilidad para obtener sobre los recursos materiales y no materiales.”

Jonson 1992.- “El empoderamiento de las mujeres implica ganar una voz, tener movilidad y establecer una presencia pública. Aun y cuando las mujeres pueden empoderarse a sí mismas y obtener algún control sobre los diferentes aspectos de su diario vivir, el empoderamiento también sugiere la necesidad de obtener algún control sobre las estructuras de poder o de cambiarlas.”

Young 1993.- Empoderamiento es “Asumir el control sobre sus propias vidas para sentar sus propias agendas, organizarse para ayudarse unas a otras y elevar demandas de apoyo al Estado y de cambio a la sociedad. Con el empoderamiento colectivo de las mujeres, la dirección y los procesos de desarrollo pueden ser transformados para responder a sus necesidades y perspectivas. El empoderamiento colectivo de las mujeres producirá sin dudas, el empoderamiento individual de las mujeres, pero solo a nivel del progreso individual.”

Equidad de Género.

Es la plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en la vida civil, cultural, económica, política y social del país en el que vive, así como la erradicación de todas las formas de discriminación que, por motivos de sexo, enfrente en cualquier ámbito.

Estereotipo de género

Alude al rol tradicional definido por el sexo de las personas a partir de pautas culturales, por ejemplo, las mujeres en el espacio privado asumen las tareas

domésticas, son dóciles, sumisas y dependientes, frágiles y buenas cuidadoras. Los varones son los actores de los espacios públicos, desempeñan tareas productivas, generadoras de ingreso, son fuertes, independientes, y deben proteger a sus familias.

Exclusión de género

La exclusión es el proceso mediante el cual los individuos o los grupos son total o parcialmente excluidos de una participación plena en la sociedad en la que viven (Fundación Europea, 1995)

Los obstáculos que encuentran determinadas personas para participar plenamente en la vida social, viéndose privadas de una o varias opciones consideradas fundamentales para el desarrollo humano.

La exclusión y la sujeción, según sean más o menos represivas, están íntimamente vinculadas con el tipo de pacto patriarcal que subyace al contrato social. El pacto patriarcal está vinculado a una definición de lo femenino, teniendo en cuenta que lo femenino tiene siempre un rango inferior a la naturaleza masculina.

Género

Principio de organización social que se refiere a los roles e identidades sociales de mujeres y hombres, culturalmente construidos, que varían según el contexto histórico y que pueden estar sujetos a cambio. Por género se entiende al conjunto de ideas, creencias, representaciones y atribuciones sociales construidas en cada cultura, tomando como base la diferencia sexual. Se trata de construcciones culturales que la sociedad y las instituciones imponen a los hombres y a las mujeres, diferenciadas por un hecho biológico. Género no se refiere simplemente

a mujeres u hombres, sino a la relación entre ellos, y a la forma en la que ésta se establece socialmente ¹²

Identidad de género

“Las características humanas consideradas “femeninas” y “masculinas” son adquiridas por las personas mediante un complejo proceso individual y social, en el que, entre otros, se les asignan distintos roles, espacios y atributos, a partir del sexo. De esta manera, desde que la persona nace, se le inculca una determinada forma de ser y se fincan expectativas respecto a su comportamiento, a partir de su sexo. Tradicionalmente, las labores domésticas, el espacio de la casa, el cuidado de la familia han sido asignados a las mujeres; quienes introyectan actitudes serviles, dóciles, sensibles, y se les prohíbe asumir actitudes masculinas de competencia, desafío o descuido físico. Mientras que el trabajo remunerado y la política han sido actividades socialmente asignadas a los hombres.”¹³, y se espera de ellos que sean fuertes, proveedores, compiten por el poder, toman decisiones, no expresan sus sentimientos ni su parte femenina.

Igualdad de oportunidades

La igualdad de oportunidades o acceso se refiere a que todas las personas deben tener igualdad legal e igualdad en el trato,... una política de igualdad de oportunidades debe contemplar también las diferentes condiciones iniciales que tienen hombres y mujeres, tanto por la socialización, como por la historia de acumulación masculina del poder, el mantenimiento de la división sexual del trabajo y los patrones socioculturales discriminatorios. “En el marco de los

¹² Safa Barraza, Alejandra. Safa Barraza, Ma. Cristina, y otras. Op. Cit.

¹³ Villanueva Flores, Rocío. El derecho a la participación política de las mujeres ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Apuntes sobre la Igualdad. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José Costa Rica. 2007

derechos de las mujeres, hablar de igualdad no significa identidad con los hombres; significa tener las mismas oportunidades, ser reconocidas y tratadas como iguales.”¹⁴

Intereses estratégico de género

Los Intereses Estratégicos de Género (IEGs) son identificados por las mujeres a partir de su posición de subordinación social. Estos intereses plantean un reto a la división sexual del trabajo, el poder y el control, así como a los roles y normas definidas según parámetros tradicionales. Los IEGs varían según los contextos particulares y pueden incluir temas tales como derechos legales, violencia doméstica, igualdad salarial y el control de las mujeres sobre sus cuerpos.

Necesidades estratégicas

Son aquellas descritas por las mujeres como las causantes de su situación de subordinación en la sociedad y cuyo cumplimiento se verá acompañado a largo plazo por el “empoderamiento” de las mujeres. Representan lo que las mujeres o los hombres requieren para poder mejorar su posición o status en la sociedad y uno frente al otro.¹⁵

Necesidades prácticas

Se refieren a las necesidades inmediatas de las mujeres y los hombres: comida, vestido, educación, etc. en un contexto dado. La satisfacción de estas necesidades

¹⁴ Introducción a los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género IDH – Módulo I; Marco Conceptual, 2005.

¹⁵ Safa Barraza, Alejandra. Safa Barraza, Ma. Cristina, y otras. Op. Cit.

no cuestiona la división sexual del trabajo o el papel subordinado de las mujeres en la sociedad.¹⁶

Opresión

La opresión es el ejercicio de autoridad o de poder en una tarea, los tratos crueles, o de manera injusta. La opresión de las mujeres es la más profundamente afianzada de todas las opresiones. Es vista como biológica, psicológica y antigua. Esta percepción influye en la manera en que entendemos y desafiamos la opresión.

Papel estereotipado de hombres y mujeres

Da cuenta de los elementos que conforman la identidad de género, es decir, las prohibiciones, mandatos, valoraciones que se asignan a hombres y mujeres, de manera rígida, inamovible, y su actuación por parte de cada uno/a.

Paridad

Se refiere a medidas de acción positiva para evitar desigualdad entre hombres y mujeres en la política, a partir de establecer porcentajes equiparables de participación masculina y femenina, es decir, no puede haber representación de más del 50% de un género sobre el otro.

Perspectiva de género

Configuración teórico – metodológica que brinda una forma de ver o interpretar la realidad así como para intervenir o actuar en ella a partir de considerar la relación

¹⁶ Safa Barraza, Alejandra. Safa Barraza, Ma. Cristina, y otras. Op. Cit.

entre hombres y mujeres. El enfoque o contenido conceptual que le damos al género permite analizar fenómenos diversos de la realidad, evaluar las políticas públicas, la legislación y el ejercicio de derechos, diseñar estrategias y evaluar acciones.

Poder

“Relaciones que circulan y crean diferencias en distintos ámbitos entre los seres humanos de acuerdo a diversas circunstancias o a la apropiación de saberes, capacidades, experiencias, recursos, relaciones y circunstancias, adquiridos de forma legítima o no.”¹⁷

Gramsci (1971) y Foucault (1980) entienden el poder como una relación social. Gramsci enfatiza la importancia de los mecanismos de participación en las instituciones y en la sociedad en busca de un sistema igualitario. Foucault plantea que el poder opera en todos los niveles de la sociedad, desde los interpersonales e íntimos hasta los más altos escalones del Estado, lo que constituye una compleja red de relaciones inherente a todas las relaciones económicas, políticas, sociales y personales.

Posición

Remite a la ubicación y al reconocimiento social, el estatus asignado a las mujeres en relación con los hombres (inclusión en los espacios de toma de decisiones, a nivel comunitario, iguales salarios por igual trabajo, impedimentos para acceder a la educación y a la capacitación, por ejemplo).

¹⁷ “Participación efectiva de las mujeres rurales en el ámbito local. Estudio comparado Oaxaca – Veracruz. Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio Montesinos, A.C. CONACYT, Instituto Nacional de las Mujeres. 2007. México DF Primera Edición.

Posición de las mujeres

Hace referencia a las características socio-económicas que configuran los niveles materiales de vida determinando el grado de discriminación de las mujeres así como el estatus social en relación a los hombres. Trabajar sobre la posición de las mujeres significa introducir cambios en las estructuras y factores que determinan esa desventaja y la desigualdad de oportunidades dentro de la sociedad.

Reglas neutrales

Reglas neutrales “... no consideran factores diferenciadores, que pueden producir desigualdades para unas personas frente a otras.”¹⁸ Obviar las inequidades de género aumenta la brecha de género.

Roles de género

Conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas/exigencias sociales y subjetivas: es decir, una vez asumido el rol por una persona, la gente en su entorno exige que lo cumpla y pone sanciones si no se cumple. La misma persona generalmente lo asume y a veces construye su psicología, afectividad y autoestima en torno a él.

El rol de género es la actuación del rol como hombre o como mujer.

¹⁸ Villanueva Flores, Rocío. Op. Cit.

Sexo

Sexo es el conjunto de características biológicas que nos definen como mujeres u hombres. Esa distinción está dada por la diferencia de órganos sexuales masculinos o femeninos.

Sistema de cuotas

Se refiere a medidas de acción positiva para corregir la situación de desigualdad de las mujeres en la política, a partir de establecer un límite de participación masculina. En México el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), instituye el sistema de cuotas en 1996 en el que establece que no puede haber representación de más del 70% de un género sobre el otro, lo cual se interpreta como un mínimo de 30% para mujeres en puestos para elecciones legislativas. Si bien el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática tienen cuotas superiores a las que marca la ley con 50% de candidaturas para mujeres.

Sistema de género

Se entiende como el “conjunto de estructuras socioeconómicas y políticas que mantiene y perpetúa los roles tradicionales de lo masculino y femenino, así como lo clásicamente atribuido a hombres y a mujeres”. Este término también se puede homologar con el de “contrato social de género”, el cual alude a un conjunto de pautas implícitas y explícitas que rigen las relaciones entre hombres y mujeres, y se les atribuyen a unas y otras distintos trabajos y distinto valor, responsabilidades y obligaciones. Lo anterior se sustenta en tres niveles: a) la superestructura cultural (normas y valores de la sociedad), b) las instituciones (sistemas de protección de la

familia, la educación y el empleo, etc.), y c) los procesos de socialización (aquí destaca la familia).

Subordinación

Este es un problema a nivel mundial que data de hace muchos siglos y que responde a una organización social patriarcal, históricamente determinada bajo formas de poder-subordinación, con excluidas y excluidos. Las mujeres forman parte de la sociedad, pero los organismos e instituciones tales como la familia, la iglesia, la escuela y los medios de comunicación, han reforzado constantemente la discriminación hacia las mujeres.

La subordinación y la discriminación se expresan de diferentes formas. En muchos casos se limitan a las mujeres las posibilidades de desarrollo personal o profesional por la condición de hijas, madres, esposas o concubinas. Hay algunas mujeres que se han enfrentado a la subordinación y discriminación, de allí la importancia de la organización de las mujeres para el condicionamiento y defensa de sus derechos. La visión de género hace visible y permite conocer las inequidades en las que viven la gran mayoría de las mujeres en el mundo.

Trabajo reproductivo / actividades reproductivas

Mundo de lo doméstico, tareas de sobrevivencia no remuneradas, atención a necesidades afectivas, que permiten la reproducción del núcleo familiar. Se trata de tareas principalmente asignadas a las mujeres para el cuidado y educación de los hijos/as, adultos mayores, enfermos, limpieza de espacios y vestido, preparación de alimentos, tareas de traspatio, entre otros.

Transversalización de género

La transversalidad de género (conocido en inglés como mainstreaming) significa que se debe prestar atención constante a la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas, las estrategias y las intervenciones de desarrollo. La transversalidad de género no significa únicamente el asegurar que las mujeres participen en un programa de desarrollo previamente establecido. También pretende asegurar que tanto las mujeres como los hombres participen en la definición de objetivos y en la planificación de manera que el desarrollo cumpla con las prioridades y las necesidades tanto de las mujeres como de los hombres. Por lo tanto, contemplar la igualdad en relación con los análisis, las políticas, los procesos de planeamiento y las prácticas institucionales que establecen las condiciones globales para el desarrollo.

La transversalidad de género requiere que se haga un análisis del impacto que puedan tener las intervenciones de desarrollo en las mujeres y los hombres en todas las áreas del desarrollo social. Dicho análisis se debe realizar antes de que se tomen decisiones importantes en relación con las metas, estrategias y distribución de recursos.

Visión androcéntrica.-

Supuesto que considera lo propio y característico de los hombres como centro del universo, parámetro de estudio y de análisis de la realidad y experiencia universal de la especie humana. Confunde la humanidad con el hombre-varón. Es una forma específica de sexismo que se manifiesta sobre todo en la ocultación de las mujeres y en su falta de definición.¹⁹

¹⁹ Safa Barraza Alejandra, Safa Barraza Ma. Cristina. Op. Cit.